

## 31104 - Atención temprana en comunicación y lenguaje

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 31104 - Atención temprana en comunicación y lenguaje

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura pretende desarrollar competencias para responder a las necesidades referentes al desarrollo de la comunicación y el lenguaje en la población escolar de 0 a 6 años, de sus familias y agentes educativos; promoviendo la adaptación a sus contextos y un desarrollo saludable.

Los planteamientos y objetivos de la asignatura están en consonancia con el compromiso de la Universidad de Zaragoza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. De manera específica, contribuirán al logro de los siguientes objetivos: Objetivo 3: Salud y bienestar Objetivo 4: Educación de calidad, en particular la meta 4.2 *De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.* Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce los aspectos básicos del desarrollo para asesorar a los miembros de la comunidad educativa a nivel de atención temprana, con especial énfasis en la prevención y atención a signos de alarma en el desarrollo comunicativo y del lenguaje de los niños y niñas.
2. Adquiere los conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con momentos y procesos educativos en la etapa 0-6 años, con el fin de aplicar y promover el mejor desarrollo comunicativo y del lenguaje en distintos escenarios.
3. Puede colaborar con los profesionales de atención temprana en el diseño y realización de acciones dirigidas a la estimulación del lenguaje orientados a promover propuestas educativas inclusivas.
4. Planifica actuaciones formativas dirigidas a las familias relacionadas con el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, la detección de signos de alarma y de posibles dificultades, así como la estimulación en el ámbito familiar.
5. Es capaz de establecer los criterios de atención al alumnado para promover un desarrollo óptimo del lenguaje en la etapa de educación infantil.

### 3. Programa de la asignatura

1. Aspectos conceptuales y organizativos de la Atención Temprana en el ámbito comunicativo y del lenguaje: - Controversias terminológicas/conceptuales; Perspectivas teóricas; Organización de la Atención Temprana; Fundamentos de la Atención Temprana
2. Procesos de detección y evaluación en el ámbito comunicativo y del lenguaje: Habilidades y signos de alarma; Modelos de evaluación; Técnicas e Instrumentos.
3. Programas de intervención en el ámbito comunicativo y del lenguaje: Intervención desde la escuela; Recursos intervención.
4. La familia como eje de la Atención Temprana en comunicación y lenguaje: Roles, estrategias y programas; el Modelo de intervención centrado en la familia.

### 4. Actividades académicas

- Seguimiento y participación en clases magistrales (28h)
- Participación en las sesiones grupales de estudio de casos, proyectos y resolución de problemas ( 28h )
- Estudio individual de documentos, artículos y materiales (60h)
- Seminario para la elaboración del portafolio (4h.)
- Realización de trabajos dirigidos (28h)

- Tutorías académicas individuales
- Prueba de evaluación (2h)

Todas las actividades de aprendizaje se vertebran desde una reflexión crítica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS) vinculados con la asignatura que contribuya a la formación y sensibilización del estudiantado sobre las posibilidades de participar en su consecución.

## 5. Sistema de evaluación

Se propone un sistema de **Evaluación continua** de carácter sumativo para el estudiantado con asistencia, al menos, a todas las sesiones prácticas de la asignatura y que implica la realización de las siguientes actividades, con sus correspondientes criterios de evaluación y calificación:

-Prueba escrita de preguntas sobre los contenidos del programa. En la que se consideran los siguientes criterios: a) comprensión de los conceptos, capacidad de análisis y aplicación de los mismos; b) utilización adecuada y precisa del vocabulario técnico; c) capacidad de manejar correctamente el lenguaje: expresión, ortografía. Supone el 50% de la calificación final en la asignatura.

-Portafolio con las siguientes evidencias: 1.Proyecto sobre detección precoz: perfiles evolutivos y signos de alarma. 2. Estudio de caso: Evaluación y asesoramiento. 3.Trabajo de indagación sobre recursos de intervención en comunicación y lenguaje. Supone el 50% de la calificación final en la asignatura, con la siguiente ponderación de las evidencias: 1. 15%; 2. 20%; 3. 15%. Los criterios de evaluación que se aplican son: la rigurosidad, adecuación y pertinencia de los conceptos utilizados, multirreferencialidad y sentido crítico en las propuestas; así como calidad en la comunicación. Los niveles de exigencia se concretan de la siguiente forma:

**APROBADO.** Cuando las propuestas carecen de errores conceptuales, consideran referentes básicos, en un formato coherente y una exposición comprensible.

**NOTABLE.** Cuando las propuestas son pertinentes al ampliar el tipo de referentes contextuales, conceptuales y metodológicos que fundamentan las acciones; además se transmiten de manera motivadora.

**SOBRESALIENTE.** Cuando las propuestas son excelentes al combinar de manera equilibrada innovación, viabilidad y fundamentación, con una exposición que promueve la participación de la audiencia.

Para superar la asignatura, es necesario obtener una calificación de 5 en la prueba escrita y en el portafolio, respectivamente. No obstante, el/la estudiante que no haya aprobado la asignatura, pero sí tenga superado el portafolio, podrá reservar la calificación obtenida en el mismo y no realizar la parte práctica de la prueba global, en la primera convocatoria del curso.

### **Prueba global y segunda convocatoria.**

El estudiantado que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por este procedimiento o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global, según El Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

El sistema de evaluación global consiste en una prueba escrita con dos partes, una sobre los aspectos conceptuales del programa, otra sobre la aplicación de los mismos. Los criterios de evaluación considerados son: relevancia y rigurosidad de los conceptos expuestos; adecuación y coherencia en la aplicación de los conocimientos teóricos a las situaciones planteadas; corrección ortográfica y lingüística.

En la segunda convocatoria el estudiante debe presentarse a la prueba global.

**Quinta y sexta convocatoria** Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar por realizar la prueba global junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza). En cualquiera de los dos casos se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como prueba global para la asignatura.

*Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.*